



MEM23-003051 / GPU
(Al contestar cite este número)



MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO
Coordinador(e) ARN Urabá

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: Asignación de Supervisión GT Urabá

Se solicita el cambio de supervisión de los siguientes contratos del grupo territorial Urabá; teniendo en cuenta que la actual supervisora Carolina Sofia Rodriguez Rodelo, le fue aceptada la renuncia desde el 16 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se solicita la asignación de la supervisión a Gabriel Antonio Rodriguez Otero desde la fecha, atendiendo lo dispuesto en la Resolución Número 0445 de 2023.

A continuación, se listan los contratos para el cambio de supervisión:

CONTRATO	NOMBRE	CEDULA
98	VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL	1067863026
99	ANDRÉS MAURICIO ZAPATA PATIÑO	71364325
100	MARIA ZULAY ESCUDERO MARIN	32103779
252	JAITUNG FERNANDEZ BUSTAMANTE	32182038
253	JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE	1035152246



254	DIEGO ANDRES FLOREZ GUTIERREZ	1093740777
255	JESSICA ODETTE SANMARTIN VELASQUEZ	52314516
446	FERLEY FERNANDO RODRIGUEZ MESA	70582544
447	JOSE CLEOFAS MOSQUERA HURTADO	11797589
448	MARIA ELDA RAMIREZ	43530223
449	OLGA LINEY JARAMILLO YARCE	1236438205
478	CARLOS EDUARDO GARCIA CARDENAS	1102833058
479	JOHN ALEXANDER CARMONA SOSSA	1042768299
569	ARNETH DE JESUS TOBIAS ARIAS	10933707
570	CARLOS ALBERTO DAVID AREIZA	71765695
575	JUAN CAMILO LARA ALVAREZ	71949739
576	JUAN CAMILO RESTREPO ALVAREZ	71216876
577	SANTIAGO GARCIA CASTRILLON	1128419810
578	YAIRA ISABEL SIBAJA LOZANO	32203213
640	GLORIA PATRICIA CASTAÑEDA ARAQUE	43632195
665	LUZ ELIDA NAGLES AYALA	39408325
666	MARIANA MORENO PACHECO	43148904



685	TOMASA GONZALEZ URREGO	39157745
818	JOSE EDINSON CALDERON MATURANA	11937361
837	CRISTIAN CAMILO MORENO GARCIA	1128426038
854	ANDREA RESTREPO TABORDA	32296549
871	PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ	39420798

Un total de veintisiete (27) contratos para cambio de supervisión en el aplicativo de SECOP II.

Atentamente,

GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO

Coordinador(e)

ARN Urabá

Con copia: No aplica

Anexos: Resolución 0445 de 2023 y Acta de posesión al cargo

Proyectó: Gabriel Antonio Rodriguez Otero / Coordinador (e)

Revisó: No aplica

**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN****RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 de 2023**

"Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de las facultades delegadas en las Resoluciones Nos. 2752, modificada por la Resolución 4327 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que sobre la figura de encargo el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"*.

Que el mismo artículo dispone: *"En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"*.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular"*.

Que mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Urabá".

Que el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Urabá se encuentra en vacancia definitiva a partir del 16 de marzo de 2023 por motivo de renuncia de su titular.

Que mediante correo electrónico del 13 de marzo de 2023, la Subdirectora Territorial encargada **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**, solicitó asignar en encargo el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, así mismo asignar la coordinación del grupo interno de trabajo Grupo Territorial ARN - Urabá en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del día 16 de marzo de 2023 al empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.323.630, quien desempeña el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.

“Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo”

Que el empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.323.630, quien se encuentra desempeñando el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15 ubicado en la Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas para desempeñar temporalmente las funciones del empleo vacante, de conformidad con el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente.

Que el Decreto 473 de 2022, en su artículo 15° dispone: *"Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor "*

Que para el pago de la diferencia salarial que se ocasiona con el presente encargo y del reconocimiento de la coordinación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 2 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23 ubicado en la Subdirección Territorial - Grupo Territorial ARN - Urabá de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, al empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.323.630, a partir del 16 de marzo de 2023 y hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración del presente encargo, estará sujeto a nombramiento del empleo mediante acto administrativo, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el pago de la diferencia salarial a la que tenga derecho al empleado público, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11323 del 02 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Urabá, a partir del 16 de marzo de 2023, al empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.323.630, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El término de duración de la presente Coordinación, estará sujeto a la asignación de un nuevo coordinador mediante acto administrativo, supresión del Grupo Interno de Trabajo o decisión de la administración, caso en el cual se comunicará por escrito a la funcionaria sobre su terminación.

ARTÍCULO CUARTO. – Autorizar el reconocimiento del (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual al empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.323.630, quien ocupa en encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar la presente resolución y las funciones del empleo objeto de encargo al empleado público **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No.

“Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo”

8.323.630 y al superior funcional el contenido de la presente resolución, así como las funciones establecidas para el Grupo Territorial ARN – Urabá y archivar en la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. –La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de marzo de 2023



JUAN CARLOS ORTEGA BERMÚDEZ
Secretario General

Elaboró: Leidy Carolina Valbuena Ocampo – Contratista - Talento Humano 
Revisó: Daniel Alejandro Patiño Mazo – Abogado Contratista – Talento Humano. 
Revisó: Jorge David Cifuentes Villavicencio – Asesor Talento Humano 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón - Profesional Especializado Secretaría General 

|AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

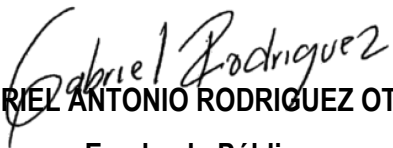
ACTA DE POSESIÓN No. 0030

En Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de marzo de 2023, compareció ante el Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, haciendo uso de medios electrónicos, **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 8.323.630 de Apartado, con el fin de tomar posesión en calidad de encargo en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0445 de fecha del 15 de marzo de 2023.

La señora manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Conforme al artículo 122 de la Constitución Política, **GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO**, juró cumplir y defender la Constitución Política de Colombia y desempeñar los deberes que el citado cargo le impone.

Se entrega copia de las funciones correspondiente a la Resolución No. 1416 del 28 de septiembre de 2020 página (s) 7-8.


GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ OTERO
Empleado Público


JORGE DAVID CIFUENTES VILLAVICENCIO
Asesor de Talento Humano

Procesos

Contratos

Proveedores

Otras herramientas

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Tareas → Ver tareas

Volver

Editar

Id de página:: 14005048 Ayuda ?

Información de la tarea

Asignado a	Gabriel Antonio Rodríguez otero
Asunto	Asignación de Supervisión Contratos Prestación de Servicios Personales GT Urabá- 2023
Fecha de inicio	20 horas de tiempo transcurrido (16/03/2023 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vencimiento	31/07/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción	Atentamente el Grupo de Gestión Contractual le comunica que de conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 de 2023 de fecha 15 de marzo de 2023 "Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo" y acta de posesión No 0030 de fecha 16 de marzo de 2023, a partir de la fecha y en el ejercicio del cargo que usted ostenta le fuere asignada la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación para cumplir con las funciones que se derivan de ello: Atentamente el Grupo de Gestión Contractual le comunica que de conformidad con la RESOLUCIÓN NÚMERO 0445 de 2023 de fecha 15 de marzo de 2023 "Por el cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción y se asigna una coordinación de un grupo interno de trabajo" y acta de posesión No 0030 de fecha 16 de marzo de 2023, a partir de la fecha y en el ejercicio del cargo que usted ostenta le fuere asignada la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación para cumplir con las funciones que se derivan de ello: 98- 2023 VIVIEN JESENIA LOZANO CARVAJAL 99 2023 ANDRÉS MAURICIO ZAPATA PATIÑO 100 2023 MARIA ZULAY ESCUDERO MARIN 252 2023 JAITUNG FERNANDEZ BUSTAMANTE 253 2023 JUAN CARLOS LONDOÑO ANDRADE 254 2023 DIEGO ANDRES FLOREZ GUTIERREZ 255 2023 JESSICA ODETHE SANMARTIN VELASQUEZ 446 2023 FERLEY FERNANDO RODRIGUEZ MESA 447 2023 JOSE CLEOFAS MOSQUERA HURTADO 448 2023 MARIA ELDA RAMIREZ 449 2023 OLGA LINEY JARAMILLO YARCE 478 2023 CARLOS EDUARDO GARCIA CARDENAS 479 2023 JOHN ALEXANDER CARMONA SOSSA 569 2023 ARNETH DE JESUS TOBIAS ARIAS 570 2023 CARLOS ALBERTO DAVID AREIZA 575 2023 JUAN CAMILO LARA ALVAREZ 576 2023 JUAN CAMILO RESTREPO ALVAREZ 577 2023 SANTIAGO GARCIA CASTRILLON 578 2023 YAIRA ISABEL SIBAJA LOZANO 640 2023 GLORIA PATRICIA CASTAÑEDA ARAQUE 665 2023 LUZ ELIDA NAGLES AYALA 666 2023 MARIANA MORENO PACHECO 685 2023 TOMASA GONZALEZ URREGO 818 2023 JOSE EDINSON CALDERON MATURANA 837 2023 CRISTIAN CAMILO MORENO GARCIA 854 2023 ANDREA RESTREPO TABORDA 871 2023 PAOLA ANDREA ECHEVERRI GUTIERREZ Estas funciones están relacionadas en el Manual de Supervisión de la Entidad y los documentos de los contratos anteriormente mencionados, pueden ser consultados en la plataforma SECOP II o en la carpeta compartida del Grupo de Gestión Contractual.
Relacionado con	Contrato
Tipo	Correo electrónico

Información adicional

URL	
Estado	Abierto
Prioridad	Alta
Anexos	
Enviar notificación por correo electrónico	☒

Comentarios y anexos

Comentarios

Comentario	Creado por	Fecha de creación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Anexos

Anexo	Creado por	Fecha de creación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Histórico

Acción	Usuario	Fecha	Estado
--------	---------	-------	--------

Tarea creada

HAROLD LEONARDO BARRERO ARIAS

5 minutos de tiempo transcurrido (16/03/2023
8:15:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Abierto